



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

del Suo Sobre arroyos, y demas personas hazendadas
en el Rio de dhas arroyos, todo lo qual pone presente esta
Cau, para que en su Inteligencia Verificada lo que tengamos
Combeniente; y havien do lo oÿdo: acordamos que en la pre-
tension se tenga presente al tiempo del Courte delas Aguas
de la Segua mayor de las Paruas, para que en el se pueda
Construir la obra que expone el Sr. D. Joseph Fontes, Con-
su asistencia, la del Suo Sobre arroyos y interesados
y no llegand. El caso del Courte de dhas Aguas, haga dho
poner dho Reparo en el tiempo que separeciere mas oportuno,
y en el interin se entruquen a los interuados el Memorial
y conforme de dho Senor, dy testimonio de este Acuerdo, para
que les comite, y en su inteligencia prebenan los matters
les que fuesen necesarios p. d. plantificad.

Señala Muralla de la
Cava de Comedias.

En Cauidado de D. Juan de Mendoza, Sobre que la Ciudad
de la pretension de D. Juan de Mendoza, Sobre que la Ciudad
tiene las providencias Combenientes al Reparo del pedazo de
Muralla contigua a la Cava de Comedias, y a frontera con las que
Abuso dho porche por Cauera de sus nietos, por estar amena-
dando Rubra: dho Lujuria de haver parado a su venencia
nuevito, anuido de Fran. Coronado Juan de Miranda, y Juan
Luis Martin. Manifeste, aqui concurre la parte del Com.
y Religiosos de la ma. Ciudad, de una diligencia a Venidad
que el perjuicio del quebranto de dha Muralla, lo a deudo
nada. No ha uene puesto por dho Religiosos en su Casa con-
tigua a ella las Canales que hera de su obligacion poner para
la Salida delas aguas de fuerza de la quera que seles
causio de un pedazo de dha Muralla, su Cauidado de
dho y heneas de Serredentes Juntas, y no, por Cua
razon fueron, y es el que dice de dho que Luis

[Handwritten signature]

